

# *Las normas del Concilio sobre la paz en un contexto internacional*

Pedro da Cunha S. I.

El hombre que no vive en todo su dramatismo la situación internacional, quizás quede un poco desconcertado por lo que pueden llamarse las banalidades del capítulo V de la Constitución conciliar "Gaudium et Spes". Verá en ese cap. una llamada insistente a la paz y a la cooperación internacional, pero poco más. Nos ayudará por lo tanto considerar a que problemas y situaciones concretas quiso el Concilio dar solución y que tentaciones y peligros quiso prevenir.

## *Disminución de la tensión internacional*

El espíritu del hombre medio de los años 60, se caracteriza por un cierto optimismo y confianza respecto de la guerra termo-nuclear.

El caso de Cuba fue el comienzo de un "detente" de la guerra fría de los años 50. Se pudo comprobar que el poseer un armamento con el poder destructivo actual, crea en las grandes potencias un sentido de responsabilidad en el empleo de la fuerza, que no se tenía en los siglos pasados. Cada vez se ve por lo tanto menos probable un conflicto entre los dos bloques y eso como resultado de un equilibrio de fuerzas. Esta sensación de "detente" fue reforzada por el tratado sobre desarme atómico de Moscú y por la progresiva mentalidad de coexistencia pacífica del bloque comunista.

Es cierto que esta confianza se ve turbada por las decisiones de Francia y China de continuar las experiencias nucleares y por la posibilidad de guerras nucleares, no atómicas, como el caso del Vietnam. Pero se confía que la ponderación que imponen los armamentos atómicos modere también a los dos nuevos participantes de este poder; de manera que esas guerras locales se desarrollen siempre lejos, sin llegar nunca a nuestra casa.

Así el estado de angustia de los años 50 está siendo sustituido por una actitud de conformismo con la situación actual, de confianza en el equilibrio de fuerzas. Nos hallamos por tanto en una situación que renuncia a alcanzar la paz verdadera y a eliminar las causas de los conflictos.

Pero aún solamente desde el punto de vista técnico esta confianza es una ilusión. La actual estrategia de disuasión ya no intenta, como hasta hace poco, amenazar a su vez los centros de armamento del enemigo. Resulta tarea imposible controlar todas sus bases militares para atemorizarle o disuadirle. Basta con amenazar una de las grandes ciudades de un país. El habitante de cualquier importante ciudad no puede pues confiar que él no será la primera víctima de un ataque imprevisto.

La guerra local revolucionaria, si es verdad que no supone un peligro inmediato para los que no toman parte, con todo, por su misma naturaleza y por su dinamismo interno, es una guerra que tiende a romper límites, hallándose siempre a punto de convertirse en guerra total. El caso de Vietnam no parece que constituya una excepción.

## *El dilema y el Concilio*

Ante esta situación dos soluciones se presentan :

a) habituarnos a esta situación de una relativa confianza en el equilibrio de fuerzas, con la ilusión de que las personas que posean la última decisión de las grandes potencias se mostrarán siempre responsables de su poder confiando además que las guerras locales nunca lleguen a difíciles extremos.

b) atacar las causas de los conflictos y acreditar que la paz no es resultado de fuerzas materiales, sino comunión de espíritus y obra de justicia.

Las grandes lecciones de esta Constitución, me parecen pues que no son tanto las condenaciones precisas de la destrucción de ciudades o pueblos, ni la llamada a terminar con la carrera de armamentos. (n. 80, 81 de la Const.). Estas normas morales se imponen por sí mismas y el sentido común las acepta. La principal enseñanza que el Concilio nos muestra consiste en precavernos contra nuestra falsa confianza y contra nuestro conformismo; se nos anima a solucionar las causas de los conflictos y a "evitar la guerra construyendo la paz" consignas que no se deducen de una simple estrategia de disuasión.

El análisis que la Constitución hace en la Sección II del cap. V sobre las causas de los conflictos y sus remedios, deberá ser por tanto fecundo tema de meditación del cristiano privado y público e impondrá deberes rigurosos de conciencia.

Si lo que constituye el peligro inminente más que la lucha ideológica Oriente-Occidente, es la desigualdad económica y social Norte-Sur, el cristiano deberá promover con todas sus fuerzas los programas de cooperación internacional, dejando a un lado todos los egoísmos nacionales y todas las ambiciones neoimperialistas

Si esta cooperación solamente podrá hacerse efectiva y racional por medio de una autoridad internacional reconocida y con poder autónomo, el cristiano deberá promover todo lo que haga posible tal realidad y aceptar con generosidad ese camino obligatorio

Cooperación que no excluye a nadie, que une sus esfuerzos a todos los que tienen "sed de auténtica paz" (n. 90) sean hermanos separados, católicos o ateos (1).

Así como el cristiano en tiempo pasado debía ser un buen "patriota" no sólo como exigencia de una honestidad natural, sino también como exigencia de su fé, en esta segunda mitad del siglo XX, deberá ser a la vez un "internacionalista" decidido, un "descolonizador", un "inquieto" por esta nueva cuestión social que constituyen las naciones proletarias y las naciones en situación de exploración demográfica, sin recursos proporcionados.

---

(1) Esta Constitución fue promulgada el 17 de Diciembre de 1965. En Enero del 66, Mgr Rodhain, presidente de Charitas Internationalis, se reunía con los representantes del Consejo Ecu­ménico de las Iglesias (C.O.E.) en vistas a un programa de asistencia a los países en desarrollo. En Febrero, el C.O.E. declaró que «socorrerá a las víctimas del hambre, ya sean de la India o de Africa, en colaboración con la Iglesia Católica», siendo aprobadas resoluciones concretas y un presupuesto de 3.000.000 de dólares para un programa de la India (cf Docum. Cathol. de 20 de Marzo 1966).